Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALEMI Y VILLETA"

ID N° 402.777

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 149 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	27 **DE DICIEMBRE DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALEMI Y VILLETA", ID N° 402.777,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 10 de diciembre del 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 155/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 133/2021.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 395.444.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Descripción	Dimensiones m²	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
			Lote N° 1 Fabrica Vallemi			
1	A.- Mantenimiento de patios, jardines, parques y accesos, en el área externa a la fábrica. Comprende los sectores: Complejo: Habitacional y exteriores del predio (incluyendo la parte externa-veredas); Parque Ecológico Kuriju (Eucaliptal); Plaza de Honor al Supremo y Avenida de acceso principal a la planta fabril (parte externa al pórtico de entrada).	24 Meses	Los trabajos a ser realizados incluyen el mantenimiento tipo parquizado del área, consistente en: corte de césped y malezas (carpidas) con rotativa, desmalezadora, foisas y/o machetes según necesidad; limpieza de cercos y alambradas; barrida y limpieza del pavimento y veredas y alrededor de las edificaciones. Limpieza de las canaletas de los techos y de desagüe pluvial. Incluye además riego de jardines, poda de árboles, recolección y disposición adecuada de basuras y otros trabajos similares que contribuyan a mantener el orden y la buena visual del área.	41.250 m²	90.433.129	2.170.395.096
	B.- Mantenimiento de jardines, áreas forestales, accesos y sectores varios en el área fabril. Comprende los sectores: **a**. Avenida de acceso principal a la planta fabril (parte interna desde el pórtico de entrada hasta la Dirección de Fábrica. **b**. Avenida de acceso principal (desde la Dirección de fábrica hasta la embolsadora). **c**. Ex Parque Infantil y Clínica María Auxiliadora **d.** Area forestada (Parque María Auxiliadora, ex villa INC). **e.** Estacionamiento para funcionarios, Patrimonio y Obras Civiles. **f**. Sector área reforestada entre Puerto Mbocayá y Ex Taller de Fundición. **g.** Adyacencias a la zona de Administración. **h.** Sector de tratamiento de agua y ex usina. **i.**Alrededores de los tanques de combustible y pontón de descarga de fuel oil. **j**. Sector ex cal agrícola. **k**. Sector molino de cemento. **l**. Alrededores de la Sala Central, Horno de Clinker y Enfriadora **m.** Alrededores de las trituradoras 1 y 2. **n**. Sector Medio Ambiente, Taller Mecánico, Automotores, Electricidad, Electrónica, Depósito de Bienes, Departamento. Mecánico, Eléctrico e Instrumentación. **o.** Zona comprendida entre Area Pet Coke y parque pre homogenización. **p**. Zona comprendida entre Parque Pre Homogenización y Báscula. **q**. Ex Frente 5 (adyacencias del Pórtico de entrada a cantera). **r.** Adyacencias a las canteras y Departamento de Minas.			252.650 m²		
	C.- Mantenimiento y limpieza del área de Polvorines. Comprende toda el área de interna de los Polvorines, el cercado perimetral y la parte externa al cercado hasta una distancia de 15 metros alrededor, destinada como elemento corta fuego y visualización de seguridad).		Los trabajos ser realizados incluyen el mantenimiento tipo parquizado del área, consistente en: corte de césped y malezas (carpidas) con rotativa, desmalezadoras, foisas y/o machetes según necesidad, limpieza de cercos y alambradas, limpieza y aseo alrededor de las edificaciones y limpieza de las canaletas de desagüe pluvial. Incluye además poda de árboles según necesidad, recolección y disposición adecuada de basuras y otros trabajos similares que contribuyan a mantener el orden y la visual necesarios para la seguridad de la zona.	31.300 m²		

Observaciones:

a) En el complejo habitacional se dispondrá la permanencia de al menos 1 (un) jardinero permanente en el local para la realización diaria de trabajos de limpieza, cuidado y riego de jardines.

b) Los trabajos de limpieza, barrido de veredas y avenidas, aseo y arreglo de jardines, en los demás sectores deberán efectuarse como mínimo 1 (una) vez a la semana.

c) Los trabajos de limpieza y aseo alrededor de las edificaciones, canaletas de los edificios y canaletas de desagüe se efectuarán a requerimiento del Área Ambiental y/o Dirección de fábrica según necesidad.

d) Los trabajos de mantenimiento tipo carpida (corte de césped y malezas) con desmalezadoras, arreglo de jardines, parquizado de patios y parques forestales del área industrial se efectuarán a requerimiento del Área Ambiental según necesidad.

e) El corte de césped y malezas con el tractor y rotativa en los sectores del área fabril propicios para el efecto deberá efectuarse completamente como mínimo 1 (una) vez al mes en toda la extensión de esas áreas, y a requerimiento del Área Ambiental según necesidad.

f) En el área de polvorines, el mantenimiento tipo carpida (corte de césped y malezas) con desmalezadoras y/o foisas, limpieza de cercados y parquizado deberá efectuarse completamente como mínimo 1 (uno) vez al mes en toda la extensión de esta área, incluyendo la limpieza y aseo alrededor de las edificaciones, canaletas de las edificaciones y canaletas de desagüe que se efectuarán a requerimiento del Área Ambiental según necesidad.

g) El hermoseamiento (poda) de árboles y otros trabajos similares, a requerimiento del Área Ambiental.

h) El listado de trabajos a realizar no es limitativo. Podrán realizarse trabajos tales como riego de jardines, riego anti-polvo en las explanadas, caleado de cordones, limpieza de veredas y avenidas, destranque de canaletas de desagüe luego de las lluvias, y otros similares, a requerimiento del Área Ambiental y/o Dirección de fábrica.

i) Se deberá disponer al menos 1 (uno) personal para realizar trabajo de vivero forestal. El oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo: a) 1 (un) Tractor con rotativa con capacidad necesaria para cubrir todas las áreas afectadas al trabajo en las oportunidades requeridas, por lo menos 1 (una) semana al mes en horario laboral completo. En caso de avería de la máquina, ésta deberá ser reemplazada y/o reparada, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

j) 1 (un) camioncito de 2 (dos) toneladas tipo tumbita, para transporte de basura y malezas; de uso diario, a tiempo completo. En caso de avería de la máquina, ésta deberá ser reemplazada y/o reparada, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

k) 10 (diez) Desmalezadoras manuales a combustión interna disponibles permanentemente para los trabajos diarios. En caso de avería de alguna o varias máquinas, éstas deberán ser reemplazadas y/o reparadas, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

l) 3 (tres) Mangueras de goma de 1 (una) pulgada de grosor y 50 metros de longitud cada una para regadío de jardines.

m) Herramientas varias (Escobas metálicas, palas, carretillas, rastrillos, machetes, foisas, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado).

Ejecución de los trabajos

Los trabajos deberán ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas para cada lote. La empresa contratista deberá proveer todos los insumos, materiales y equipamientos requeridos para la realización de los trabajos.

El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.

Asimismo, para los trabajos a ser realizados será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual pertinentes, tales como: casco, tapabocas, zapatón y guantes, arneses, protectores para los ojos, etc. Los operarios de máquinas y herramientas como ser cortadoras de césped, motosierras, desmalezadoras, bordeadoras, etc., obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal para esos menesteres. Cada personal, deberá contar vestir pantalones largos y deberán utilizar remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, al Patrimonio de la INC o de sus funcionarios.

Cantidad de personal y Frecuencia de trabajo

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 15 (quince) personales competentes e idóneos (de los cuales uno de ejercerá de supervisor).

El oferente adjudicado presentará a la INC la nómina del personal propuesto para efectuar los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, acompañada de la copia autenticada del documento de identidad de cada uno de los trabajadores propuestos, así como también del certificado de antecedentes policiales.

Se realizará el proceso de selección de manera conjunta con la Coordinación Ambiental y la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para los trabajos o rechazarlos. La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio. No obstante, deberá previamente comunicarlo a la INC, a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por la INC. La INC se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse características del personal contratado no propicias para el servicio prestado, caso en el cual el Proveedor deberá reemplazar al mismo dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

Las labores de limpieza se realizarán por un total de 48 horas semanales efectivas de trabajo, en horario diurno, de lunes a sábado, excepcionalmente domingos o feriados, según el cronograma a ser provisto por la Coordinación Ambiental. Se otorgará al trabajador los días de descansos estipulados en la legislación vigente, así como también en cada jornada laboral, como mínimo el tiempo de descanso estipulado en la legislación vigente).

El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes.

El proveedor deberá suscribir contratos con los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Todo el personal de servicio deberá contar con el Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

La INC tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social por parte del proveedor con sus empleados. La INC no será responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, la verificación del cumplimiento de las mismas (seguro social y beneficios laborales), así como también de la correcta provisión a los trabajadores de uniformes y equipos de seguridad, pudiendo denunciar al proveedor ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Supervisión de los trabajos

La Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición un Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos a la INC, el proveedor deberá comunicar a la contratante en forma inmediata por escrito o por correo electrónico este hecho y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio.

El encargado de la Empresa contratada deberá presentarse, antes del inicio de las labores diarias, en las oficinas del Área Ambiental de cada frente de servicio para coordinar los trabajos a realizar.

La supervisión y control de los trabajos estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos realizados, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control de funcionarios designados por la Coordinación Ambiental de la INC.

Organización de la empresa

El proveedor deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado.

Todos los personales contratados deberán cumplir indefectiblemente, en cada jornada laboral, el protocolo sanitario establecido por la INC.

Reconocimiento del lugar de trabajo

Para todos los LOTES a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la Constancia de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por funcionarios de la Coordinación Ambiental, para preparar la oferta y celebrar contrato. Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Descripción	Dimensiones m²	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
			Lote N° 2 Villeta			
1	**A.-** Mantenimiento y limpieza de áreas verdes en el área fabril. Comprende los siguientes sectores: a. Alrededor de la Dirección de Fábrica. b. Frente al nuevo edificio de Laboratorio. c. Detrás del taller de Instrumentación. d. Frente a la oficina de Seguridad Industrial. e. Area alrededor del Parque Cerrado. f. Zona comprendida entre el taller mecánico y el parque cerrado. g. Detrás de los Talleres y Depósito de bolsas vacías. h. Zona del muelle y cortina forestal (entre la muralla perimetral lado río y el muelle) i. Entrada al muelle alternativo. j. Frente a la sub estación eléctrica (cortina forestal). k. Sector entre el molino y los silos. l. Rampa de la trituradora de yeso. m. Cortina forestal del sector detrás del parque de puzolana (incluye la vereda sur externa al perímetro de la fábrica).	24 Meses	Los trabajos a ser realizados incluyen el mantenimiento tipo jardinería y parquizado del área, consistente en: corte de césped y malezas (carpidas) con rotativa, desmalezadoras, foisas y/o machetes, según necesidad; limpieza de cercos y alambradas, barrido y limpieza del pavimento y veredas y alrededor de las edificaciones y limpieza de las canaletas de los techos y de desagüe pluvial; poda de árboles, recolección y disposición adecuada de basuras y otros trabajos similares que contribuyan a mantener el orden y la buena visual del área. (incluye además el riego contra-polvo en las explanadas de la entrada principal, sector expedición, embolsadora y demás áreas donde exista la necesidad de combatir el polvo)	27.404 m²	92.733.502	2.225.604.048
	B.- Mantenimiento de jardines y limpieza de patios en el Area Administrativa. Comprende: Predio del frente y los alrededores de las Oficinas Administrativas Bloque 1 y 2; el sector alrededor y en las inmediaciones de la sección Archivo y area del estacionamiento de camiones (Incluye la vereda, canaletas y paseo central de la avenida).			12.055 m²		
	C.- Mantenimiento y limpieza de patios en el área de la Clínica Médica. Comprende: adyacencias a la Clínica Médica, incluyendo la vereda, canaletas, la avenida y paseo central.			6.762 m²		
	D.- Mantenimiento de áreas verdes del Parque Ecológico y Área Deportiva. Comprende: Parque Ecológico detrás de la Clínica Médica. Toda el Área Deportiva; Sector forestado y estacionamiento de funcionarios. Incluye la vereda, canaletas y la avenida y paseo central.			72.375 m²		

Observaciones:

Los trabajos de limpieza, barrido de veredas y avenidas, aseo y arreglo de jardines, en los demás sectores deberán efectuarse como mínimo 1 (una) vez a la semana. Los trabajos de limpieza y aseo alrededor de las edificaciones, canaletas de los edificios y canaletas de desagüe se efectuarán a requerimiento del área ambiental y/o Dirección de fábrica según necesidad.

Los trabajos de mantenimiento tipo carpida (corte de césped y malezas) con desmalezadoras, arreglo de jardines, parquizado de patios y parques forestales del área se efectuarán a requerimiento del área ambiental según necesidad.

El corte de césped y malezas con el tractor y rotativa en los diversos sectores propicios para el efecto deberá efectuarse completamente como mínimo 1 (una) vez al mes en toda la extensión de esas áreas, y a requerimiento del área ambiental según necesidad.

El hermoseamiento (poda) de árboles y otros trabajos similares, a requerimiento del Área Ambiental.

El listado de trabajos a realizar no es limitativo. Podrán realizarse trabajos tales como riego de jardines, riego anti polvo en las explanadas, caleado de cordones, limpieza de veredas y avenidas, destranque de canaletas de desagüe luego de las lluvias, y otros similares, a requerimiento del área ambiental y/o Dirección de fábrica.

El riego anti polvo se realizará diariamente con dos personales a partir de las 06:00 horas con los elementos propios de la fábrica.

El oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos y máquinas de trabajo:

a) 1 (un) Tractor con rotativa con capacidad necesaria para cubrir todas las áreas afectadas al trabajo en las oportunidades requeridas, por lo menos 1 (una) semana al mes en horario laboral completo. En caso de avería de la máquina, ésta deberá ser reemplazada y/o reparada, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

b) 1 (un) camioncito de 2 (dos) toneladas tipo tumbita, para transporte de basura y malezas; de uso diario, a tiempo completo. En caso de avería de la máquina, ésta deberá ser reemplazada y/o reparada, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

c) 10 (diez) Desmalezadoras manuales a combustión interna disponibles permanentemente para los trabajos diarios. En caso de avería de alguna o varias máquinas, éstas deberán ser reemplazadas y/o reparadas, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

d) 1 moto bomba de 2 hp para desagüe a provisionar según necesidad (a solicitud del Área Ambiental). En caso de avería de la máquina, ésta deberá ser reemplazadas y/o reparada, en un tiempo no mayor a 2 (dos) horas a partir de la comunicación del personal encargado del Área Ambiental.

e) Herramientas varias (Escobas metálicas, palas, carretillas, rastrillos, machetes, foisas, etc., en cantidades necesarias para el trabajo adecuado).

f) podrán ser designados operarios para regadío anti polvo, incluyendo en esta tarea, el manejo del tractorsito para dicho menester.

Ejecución de los trabajos

Ejecución de los trabajos Los trabajos deberán ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas para cada lote. La empresa contratista deberá proveer todos los insumos, materiales y equipamientos requeridos para la realización de los trabajos.

El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.

Asimismo, para los trabajos a ser realizados será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual pertinentes, tales como: casco, tapabocas, zapatón y guantes, arneses, protectores para los ojos, etc. Los operarios de máquinas y herramientas como ser cortadoras de césped, motosierras, desmalezadoras, bordeadoras, etc., obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal para esos menesteres.

Cada personal, deberá contar vestir pantalones largos y deberán utilizar remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, al Patrimonio de la INC o de sus funcionarios.

Cantidad de personal y Frecuencia de trabajo

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 15 (quince) personales competentes e idóneos (de los cuales uno de ejercerá de supervisor).

El oferente adjudicado presentará a la INC la nómina del personal propuesto para efectuar los trabajos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, acompañada de la copia autenticada del documento de identidad de cada uno de los trabajadores propuestos, así como también del certificado de antecedentes policiales.

Se realizará el proceso de selección de manera conjunta con la Coordinación Ambiental y la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para los trabajos o rechazarlos. La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio. No obstante, deberá previamente comunicarlo a la INC, a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por la INC. La INC se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse características del personal contratado no propicias para el servicio prestado, caso en el cual el Proveedor deberá reemplazar al mismo dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

Las labores de limpieza se realizarán por un total de 48 horas semanales efectivas de trabajo, en horario diurno, de lunes a sábado, excepcionalmente domingos o feriados, según el cronograma a ser provisto por la Coordinación Ambiental. Se otorgará al trabajador los días de descansos estipulados en la legislación vigente, así como también en cada jornada laboral, como mínimo el tiempo de descanso estipulado en la legislación vigente).

El oferente deberá tener en cuenta de modo a efectuar la cotización, la posibilidad de que se requieran los servicios de los trabajadores como mínimo un día feriado al mes.

El proveedor deberá suscribir contratos con los trabajadores por igual plazo de duración del contrato suscripto con la INC y deberá pagar al mismo como mínimo el salario mínimo legal y todas las cargas laborales establecidas en la legislación vigente. El salario será liquidado en forma mensual a cada personal contratado. Todo el personal de servicio deberá contar con el Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

La INC tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social por parte del proveedor con sus empleados. La INC no será responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, la verificación del cumplimiento de las mismas (seguro social y beneficios laborales), así como también de la correcta provisión a los trabajadores de uniformes y equipos de seguridad, pudiendo denunciar al proveedor ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Supervisión de los trabajos

La Industria Nacional del Cemento pondrá a disposición un Reloj Marcador y el reporte del mismo será el valido para el registro, verificación y control de asistencia del personal afectado al presente servicio. En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos a la INC, el proveedor deberá comunicar a la contratante en forma inmediata por escrito o por correo electrónico este hecho y deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazarlo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio.

El encargado de la Empresa contratada deberá presentarse, antes del inicio de las labores diarias, en las oficinas del Área Ambiental de cada frente de servicio para coordinar los trabajos a realizar.

La supervisión y control de los trabajos estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos realizados, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control de funcionarios designados por la Coordinación Ambiental de la INC.

Organización de la empresa

El proveedor deberá velar por la buena organización de su empresa y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado.

Todos los personales contratados deberán cumplir indefectiblemente, en cada jornada laboral, el protocolo sanitario establecido por la INC.

Reconocimiento del lugar de trabajo

Para todos los LOTES a ser cotizados, el oferente deberá presentar con la oferta la Constancia de haber verificado in situ, el lugar de realización de los trabajos expedida por funcionarios de la Coordinación Ambiental, para preparar la oferta y celebrar contrato. Los personales afectados al oferente deberán cumplir con las Normas de Seguridad, Orden y Disciplina establecidos por la Industria Nacional del Cemento.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSERMAR de Mariela Molas	H&H CONSULTORES S.R.L.	ECO SERVICE GROUP S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/ física	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	KAAVOTY de Carlos Oviedo	J L Y COMPAÑÍA S.A.	SERVIPAR de Cristian Santacruz
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	APFG S.A.	DAVECO S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	CONSERMAR de Mariela Molas		H&H CONSULTORES S.R.L.		ECO SERVICE GROUP S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
LOTE Nº 1								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes – Planta Vallemi	24 meses	71.875.000	1.725.000.000	No Cotiza		No Cotiza	
TOTAL LOTE Nº 1:				**1.725.000.000**				
LOTE Nº 2								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes - CIP Villeta	24 meses	60.416.666	1.449.999.984	90.000.000	2.160.000.000	59.583.333	1.429.999.992
TOTAL LOTE Nº 2:				**3.174.999.984**		**2.160.000.000**		**1.429.999.992**

Item	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		APFG S.A.		KAAVOTY de Carlos Oviedo	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
LOTE Nº 1								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes – Planta Vallemi	24 meses	61.250.000	1.470.000.000	No Cotiza		61.625.000	1.479.000.0000
TOTAL LOTE Nº 1:				**1.470.000.000**				**1.479.000.000**
LOTE Nº 2								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes - CIP Villeta	24 meses	55.750.000	1.338.000.000	52.083.333	1.249.999.992	59.666.666	1.431.999.984
TOTAL LOTE Nº 2:				**1.338.000.000**		**1.249.999.992**		**1.431.999.984**

Item	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	SERVIPAR de Cristhian Santacruz		DAVECO S.R.L.		J.L y COMPAÑÍA S.A.	
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
LOTE Nº 1								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes – Planta Vallemi	24 meses	105.200.000	2.524.800.000	No Cotiza		No Cotiza	
TOTAL LOTE Nº 1:				**2.524.800.000**				
LOTE Nº 2								
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes - CIP Villeta	24 meses	55.708.333	1.336.999.992	53.291.667	1.279.000.000	59.541.666	1.428.999.984
TOTAL LOTE Nº 2:				**1.336.999.992**		**1.279.000.000**		**1.428.999.984**

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó las ofertas de las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** para el **LOTE 1** y **APFG S.A.** para el **LOTE 2** y se procedió a analizarlas en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	APFG S.A.
Constancia SIPE N°	1674650	1674602
RUC N°	80024209-2	80095643-5
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó	Presentó
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Planilla de Pago al Personal	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario de Nomina del Personal Contratado	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Declaración Jurada donde indique que cuenta con las unidades móviles requeridas en el punto 1 de la Capacidad Técnica, además, título del camión o contrato de alquiler del mismo durante la vigencia del contrato.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada donde indique los equipos y elementos requeridos en el punto 2 de la Capacidad Técnica.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Formulario de Nomina del Personal Contratado	Presentó
	Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato	Presentó
	Declaración Jurada donde indique que cuenta con las unidades móviles requeridas en el punto 1 de la Capacidad Técnica, además, título del camión o contrato de alquiler del mismo durante la vigencia del contrato.	Cumple
	Declaración Jurada donde indique los equipos y elementos requeridos en el punto 2 de la Capacidad Técnica.	Cumple
	Desglose de precios	Presentó
APFG S.A.	Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS, o su equivalente	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Planilla de Pago al Personal	Presentó
	Formulario de Nomina del Personal Contratado	Presentó
	Declaración Jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple
	Declaración Jurada donde indique que cuenta con las unidades móviles requeridas en el punto 1 de la Capacidad Técnica, además, título del camión o contrato de alquiler del mismo durante la vigencia del contrato.	Cumple
	Declaración Jurada donde indique los equipos y elementos requeridos en el punto 2 de la Capacidad Técnica.	Cumple
	Desglose de precios	Presentó

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de las firmas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple
APFG S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"1. Declaración Jurada donde indique que cuenta con las unidades móviles requeridas en el punto 1 de la Capacidad Técnica, además, título del camión o contrato de alquiler del mismo durante la vigencia del contrato. 2. Declaración Jurada donde indique los equipos y elementos requeridos en el punto 2 de la Capacidad Técnica..",* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple
APFG S.A.	Cumple

7.3.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida:** *"Las empresas deberán demostrar experiencia en la prestación de servicios de limpieza en general, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 4 (cuatro) últimos años* (últimos años 2018, 2019, 2020 y 2021).", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple
APFG S.A.	Cumple

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y APFG S.A. presentaron el certificado correspondiente.**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Será menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.			APFG S.A.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Activo Cte.	2.641.249.955	4.531.570.939	5.784.639.994	752.832.729	179.519.422	784.597.370
Pasivo Cte.	1.641.079.380	3.455.916.184	2.449.592.506	0	68.399.089	43.951.682
	1,609	1,311	2,361	1,000	2,625	17,851
	Promedio		1,761	Promedio		7,159
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Pasivo Total	1.641.079.380	3.455.916.184	4.361.251.690	75.542.654	68.399.089	173.951.682
Activo Total	2.871.148.856	4.722.493.786	5.950.141.090	4.010.804.124	4.322.755.653	4.526.137.578
	0,572	0,732	0,733	0,019	0,016	0,038
	Promedio		0,679	Promedio		0,024
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Utilidad despúes de Imp.	77.645.283	26.763.774	705.250.575	-68.313.983	303.140.340	92.384.638
Capital	100.000.000	100.000.000	800.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	0,776	0,268	0,882	-0,017	0,076	0,023
	Promedio		0,642	Promedio		0,027
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., APFG S.A.** cumple los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad y el requisito de Capital Social** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del mismo.
- **APFG S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del mismo.

Las mencionadas firmas presentaron los desgloses solicitados en tiempo y los mismos fueron analizados por la Gerencia de Logística, quienes mediante la **Carta Interna GI N° 307/2021** de fecha 20/12/201, manifiestan que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma CONSERMAR de Mariela Molas deja constancia de lo siguiente:

"- La empresa ECOSERVICE GROUP presenta constancia de ruc y no se visualiza como actividad principal ni secundaria el servicio de áreas verdes y paisajismo
Presenta póliza y un endoso, pero no esta registrado en el acta de subasta siendo este un documento sustancial
La empresa SAN ALFREDO presenta un certificado de IPS mencionando como actividad principal servicio de limpieza, la cual no corresponde al llamado en cuestión
La empresa SERVIPAR presenta una póliza sin firma ni sello del oferente."

Respuesta del Comité Evaluador:

La oferta de la firma **ECOSERVICE GROUP.** no fue analizada en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis las ofertas de las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., y APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe.

Es parecer de esta convocante que el servicio objeto del presente llamado se encuadra dentro de los servicios de limpieza en general, por lo tanto, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social presentado por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L** es suficiente para demostrar el cumplimiento del requisito.

La firma **SERVIPAR de Cristian Santacruz,** presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508019682 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. a favor de la Industria Nacional del Cemento. La misma indica los datos del presente proceso y estaba vigente al inicio de la etapa competitiva, por lo tanto, es parecer de este Comité que la misma fue debidamente extendida.

Conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Artículo 61.- Documentos Sustanciales:** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: [...] **Inciso b)** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;"*, se determinó que el oferente cumple con el requisito.

La firma APFG S.A. deja constancia de lo siguiente:

-"La empresa DAVECO S.R.L no presenta constancia del pago de IPS, no presenta DD.JJ de bienes y rentas el ultimo contrato suscripto es de fecha 05.11.2021 ID N°390.498 ANDE
La empresa ECOSERVICE GROUP se observa en el acta de subasta que el mismo no cargo el endoso de la poliza y presenta endoso en forma física
La empresa SERVIPAR no presenta IPS certificado de cumplimiento tributario visita técnica y DD.JJ de bienes y rentas
La empresa SAN ALFREDO no presenta visita técnica."

Respuesta del Comité Evaluador:

La oferta de la firma **DAVECO S.R.L.** no fue analizada en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis las ofertas de las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., y APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe.

La firma **ECOSERVICE GROUP S.A.** consignó en la etapa de subasta a la baja electrónica, conforme a lo indicado en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 402.777, y presentó con su oferta, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508019576, emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. a favor de la Industria Nacional del Cemento. La misma indica los datos del presente proceso y estaba vigente al inicio de la etapa competitiva, por lo tanto, es parecer de este Comité que la misma fue debidamente extendida.
Conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Artículo 61.- Documentos Sustanciales:** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: [...] **Inciso b)** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*", se determinó que el oferente cumple con el requisito.
La oferta de la firma **SERVIPAR de Cristian Santacruz**. no fue analizada en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis las ofertas de las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., y APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe.
La Constancia de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato es un documento de carácter formal y fue solicitado por este Comité a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.,** en fase de aclaratorias, mediante **Nota CE/INC N° 427/2021**, de fecha 16 de diciembre de 2021. Dicha firma presentó en tiempo y forma el documento requerido, conforme a lo detallado en el Punto 6.1 del presente informe.

La firma SAN ALFREDO S.R.L. deja constancia de lo siguiente:
"-La firma SERVIPAR DE CRISTHIAN SANTACRUZ no firma su garantía de mantenimiento de oferta (poliza) el cual al ser un documento sustancial debe estar correctamente firmado y sellado la ley 2051/03 es clara en cuanto a documentos sustanciales sobre que debe estar debidamente firmado y sellada en caso de no estar firmado correctamente se debe eliminar a la oferta."
-La firma DAVECO S.R.L presenta en su oferta en el lote n°2 al monto de 53.291.667 redondenando hacia arriba siendo que la ley es clara en el tema de la subasta que se redondeo debe ser hacia abajo calculando el monto de 53.291.677 da un total de 1.279.000.008 al ser un error de precio unitario y viendo el redondeo es hacia arriba no se puede juzgar como error aritmético ya que es un error sustancial se debe descalificar a la oferta
-la firma APFG S.R.L en su garantía de mantenimiento de oferta póliza solo presenta sello y media firma no firmando de manera completa la póliza que es un documento sustancial se debe descalificar a la oferta."

<u>Respuesta del Comité Evaluador:</u>
La firma **SERVIPAR de Cristian Santacruz,** presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508019682 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. a favor de la Industria Nacional del Cemento. La misma indica los datos del presente proceso y estaba vigente al inicio de la etapa competitiva, por lo tanto, es parecer de este Comité que la misma fue debidamente extendida.
Conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Artículo 61.- Documentos Sustanciales:** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: [...] **Inciso b)** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*", se determinó que el oferente cumple con el requisito.
La discrepancia entre el precio unitario consignado en el Formulario de Oferta presentado por la firma **DAVECO S.R.L.** y el precio unitario resultante de la división del precio ofertado en la Subasta a la Baja Electrónica por las cantidades solicitadas representa un error aritmético que puede ser corregido por la convocante en etapa de evaluación, siendo el valor total consignado en Formulario de Ofertas el mismo valor total ofertado en el mejor lance de la etapa competitiva. No obstante, la oferta de dicha firma no fue analizada en detalle, puesto que fueron seleccionadas para análisis las ofertas de las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., y APFG S.A.,** conforme a lo detallado en el Punto 5 del presente informe.

La firma **APFG S.A,** presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508005167 emitida por Fenix S.A de Seguros y Reaseguros a favor de la Industria Nacional del Cemento. La misma indica los datos del presente proceso y estaba vigente al inicio de la etapa competitiva, por lo tanto, es parecer de este Comité que la misma fue debidamente extendida.
Conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, Artículo 61.- Documentos Sustanciales:** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: [...] **Inciso b)** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;"*, se determinó que el oferente cumple con el requisito.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 405/2021** por el monto total de Guaraníes ciento ochenta y tres millones ciento sesenta y seis mil (Gs. 183.166.631).

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el **LOTE N° 1** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALEMI Y VILLETA" ID N° 402.777,** a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes mil cuatrocientos setenta millones (Gs.1.470.000.000), puesto que presenta la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
GRUPO SAN ALFREDO S.R. L.				
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes – Planta Industrial de Vallemi	24 Meses	61.250.000	1.470.000.000
			Total Lote N° 1:	**1.470.000.000**

13.1.- ADJUDICAR el **LOTE N° 2** del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE AREAS VERDES PARA LAS PLANTAS DE VALEMI Y VILLETA" ID N° 402.777,** a la firma **APFG S.A.,** por el monto total de Guaraníes mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (Gs.1.249.999.992), puesto que presenta la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad / Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
APFG S.A.				
1	Servicio de mantenimiento y riego de Áreas verdes – Planta Industrial de Villeta	24 Meses	52.083.333	1.249.999.992
			Total Lote N° 2:	**1.249.999.992**

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE N° 28/2021 - ID N° 402.777			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	